

REGRESAR A LA PREGUNTA 12

INRENA 46

Precisar el número de personas y la compensación que se les dará para cubrir las pérdidas de sus ingresos o el acceso a los recursos productivos como consecuencia del cierre de las minas de carbón. Especificar las medidas a adoptar en el caso de las familias cuya principal actividad económica es la extracción de carbón.

El Proyecto ha adoptado medidas para mitigar todo tipo de pérdida de ingresos o acceso al carbón para consumo, y para ello ha establecido niveles de afectación y planes respectivos de acción a través de los programas del Plan de Relaciones Comunitarias.

En el Área de Influencia Directa existen dos minas, las mismas que ya no están a disposición de los pequeños mineros debido a la presencia del Proyecto Alto Chicama. Los estudios de línea base identificaron a la población afectada, aquellos que no podrán disponer del carbón de estas minas; población que vive en el área adquirida y en El Sauco.

La primera es la mina de Shulcahuanga, la misma que se encontraba en posesión y usufructo informal por una parentela extensa residente del área de adquisición de tierras, la cual accedió a ella por herencia. La posesión era ejercida por seis jefes de familia a los que se sumaban tres jefes de familias que tenían en la mina una fuente de empleo permanente. Estos tres empleados son de la parentela de las personas titulares que extraían para venta. Estas nueve personas en total, además de percibir ingresos como producto de la actividad de extracción y venta, disponían de mineral para autoconsumo. En El Sauco se identificaron cuatro personas con empleo eventual en esta mina.

La producción de la segunda mina es destinada a la venta para autoconsumo. De ella se abastecían aproximadamente 20 familias de El Sauco y alrededores. Se identificó asimismo, a cinco jefes de familia residentes del área de adquisición de tierras que aprovechaban para el autoconsumo el mineral de esta segunda mina, aproximadamente otros 15 han sido posteriormente identificados. Adicionalmente, las 60 familias de El Sauco manifestaron durante el censo que eventualmente extraían carbón para autoconsumo.

La Tabla INR46-1 muestra los potenciales impactos de la pérdida de accesos a las dos minas, el número de familias afectadas y la mitigación y/o compensación que se proveerá. Luego se presenta mayor detalle en las medidas de mitigación.

Tabla INR46-1 Impacto y Mitigación

Tipos de impacto o afectación	Personas afectadas	Mitigación
1. Por pérdida de <ul style="list-style-type: none"> • venta del mineral extraído por lo tanto sustento de vida. • autoconsumo. 	6	Familias reubicadas <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de sustento de vida • Compensación por pérdida de activos • Provisión de carbón sin costo
2. Por pérdida de <ul style="list-style-type: none"> • empleo remunerado permanente por lo tanto sustento de vida. • autoconsumo. 	3	Familias reubicadas <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de sustento de vida • Compensación por alteración • Provisión de carbón sin costo
3. Por pérdida de <ul style="list-style-type: none"> • empleo remunerado eventual. 	4	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de sustento de vida • Compensación por alteración
4. Por pérdida de <ul style="list-style-type: none"> • abastecimiento para autoconsumo. 	60 <i>(El Sauco)</i> 20 5 <i>(área de adquisición de tierras)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión de carbón sin costo para aquellos que extraían su propio abastecimiento a cambio de un día de trabajo comunal. • Provisión de carbón al mismo costo para aquellos que compraban carbón en el área local. Familias reubicadas <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de sustento de vida. • Provisión.
5. Total de titulares afectados	78	

Fuente EIA Proyecto Alto Chicama 2003.

La producción promedio de carbón para la venta, era de 76 TM (Toneladas métricas) al mes, las mismas que se ofertaban a un promedio de S/. 20 por tonelada, lo que significa un ingreso mensual de S/. 1,520. El Proyecto Alto Chicama prevé en su Plan de Relaciones Comunitarias el citado Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación (PAR), según el cual la población afectada por la pérdida de activos productivos y de ingresos deberá ser compensada y apoyada en la generación de alternativas económicas que les permitan igualar o incrementar sus ingresos originales. Éste es el caso de las familias en el AID, que por perder el acceso al área han perdido una fuente de ingreso, así como también un recurso para el autoconsumo. Para dichas familias se están implementando actualmente medidas de mitigación, tales como oportunidades de trabajo en el Proyecto y alternativas de generación de ingreso en actividades agropecuarias.

El Proyecto Alto Chicama proporciona gratuitamente 0,5 TM/mes/familia de carbón para autoconsumo a las 14 familias que accedían al abastecimiento de carbón de las minas

mencionadas y que eran residentes del área de adquisición de terrenos superficiales para el desarrollo del Proyecto. Esta cantidad cubre sus necesidades y fue establecida en base a los resultados de la Línea Base Social.

A los 60 titulares de El Sauco que perdieron el abastecimiento de carbón, el Proyecto Alto Chicama brinda suministros mensuales del mineral. A cambio de este suministro, miembros de estas familias deben realizar un día de trabajo al mes para su comunidad, labor dirigida por las autoridades locales y monitoreada mediante visitas regulares por parte de personal del Proyecto Alto Chicama. Para aquellas personas que compraban carbón, el Proyecto Alto Chicama dispone en el mismo lugar de venta -bajo supervisión- de suministros mensuales equivalentes al mismo precio (S/. 20 por TM).

Cuatro trabajadores provenientes de El Sauco trabajarán eventualmente en la mina de Shulcahuanga. Según se prevé en las medidas de mitigación especificadas en el documento E3 (Análisis de Impactos, pp. E16 a E21) del Estudio de Impacto Ambiental, aquellos que perdieron empleo eventual en esta mina, califican para una compensación que puede incluir el acceso a empleo en el Proyecto u otra alternativa evaluada participativamente con ellos.

Se puede afirmar que el Proyecto Alto Chicama ha identificado a las personas afectadas por perder el acceso al recurso del carbón procedente de estas dos minas, tanto para venta como sólo para autoconsumo. De acuerdo a los criterios por tipo de afectación, el Proyecto Alto Chicama ha procedido, a través de lo previsto por el Plan de Relaciones Comunitarias, a la debida compensación. En la actualidad, el Proyecto Alto Chicama continúa dando seguimiento a estas personas identificadas como afectadas, para ello dispone de personal que realiza visitas regulares a las personas en sus localidades de residencia, al tiempo que implementa las acciones requeridas para mitigar los impactos sociales vinculados a la pérdida de acceso al carbón de las minas señaladas. En ese sentido las actividades ejecutadas al respecto como parte de las medidas de mitigación, constituyen medidas de manejo a largo plazo concebidas en el Plan de Relaciones Comunitarias y especificadas según los casos, en sus respectivos Programas.